

Ibagué, 11 de marzo de 2026

Señores
Subdirección Financiera - Grupo Cuentas por Pagar
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Bogotá D.C.

ASUNTO: Disminución Base Retención en la Fuente Contrato No.1228 de 2026

Respetados:

Yo, **JORGE ANDRES PACHECO ROBAYO**, identificado como aparece al pie de la firma, solicito realizar la retención en la fuente con fundamento en el Parágrafo 2 del Artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, el cual estableció para el artículo 383 del Estatuto Tributario lo siguiente: "Parágrafo 2. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad".

Que los datos del contrato son:

- a) Contrato: N° 1228 de 2026
- b) Razón social: Instituto Nacional de Vías-INVIAS
- c) NIT Entidad: 800.215.807-2
- d) Valor del contrato: SESENTA DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 62.842.500,00)
- e) Fecha de inicio: 06 de febrero de 2026
- f) Fecha de terminación: 05 de diciembre de 2026

De igual manera, bajo la gravedad de juramento certifico que: **PERTENEZCO AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO, CON RUT No. 1234644172-2 y NO DECLARO RENTA.**

También declaro bajo la gravedad de juramento, que el documento soporte de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, realizados a ARL Positiva, Entidad Prestadora de Salud Sanitas y aporte obligatorio realizado al Fondo de Pensiones Protección, correspondiente al periodo del mes de febrero de 2026 a la suma de:

Concepto	Valor
SANITAS	261.900
PROTECCION	335.200
POSITIVA	11.000

Que el valor a cobrar por concepto de honorarios correspondiente al periodo del 06 al 28 de febrero de 2026 asciende a la suma de: **CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.236.875)**

Requiero que me realicen la retención en la fuente al Contrato No. 1574 del 2025, en aplicación a la Ley 1819 del 2016, Artículo 17, Parágrafo 2, ya que me corresponde a la única vinculación contractual actualmente, y no tengo a mi cargo personas contratadas, declaración que para los efectos legales realizo bajo la gravedad de juramento.

Atentamente,



JORGE ANDRES PACHECO ROBAYO
C.C 1.234.644.172 de Ibagué